

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2025-MPSM

Tarapoto, 16 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 113-2025-GPP-MPSM, donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2025; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 928-2024-MPSM de fecha 27.12.2024, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2025; por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 Soles (S/ 51'580,717.00);

Que, el artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 " Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16.09.2018; y el artículo 27º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de abril 2025 por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 8,755.00).

De conformidad al artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público" y al artículo 27º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

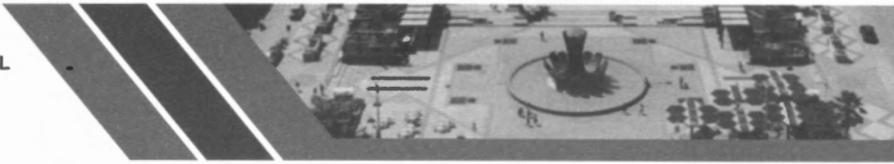
Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 8,755.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/	6,694
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/	6,694
1.1.5.3.2.1 Intereses por sanciones tributarias		6,000
1.3.2.5.2.2 Inspección ocular		489
1.5.5.1.4.98 Ingresos excepcionales		205
F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/	2,061
RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/	2,061
1.1.2.1.1.1 Predial		2,061





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2025-MPSM

Tarapoto, 16 de mayo de 2025



TOTAL DE INGRESOS **S/ 8,755**

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO **S/ 6,694**

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO **S/ 6,694**

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

PROYECTO: 2466651 Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del jirón Primero de Julio cuadras 01 al 04 y el jirón Víctor Andrés Belaunde cuadras 01 al 02 y Pasaje Las Almendras cuadra 01 en el Sector Los Jardines Tarapoto del Distrito de Tarapoto.

Gastos de capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros 6,000

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 Acciones centrales

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

Gastos corrientes:

2.3 Bienes y servicios 694

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS **S/ 2,061**

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES **S/ 2,061**

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 Acciones centrales

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

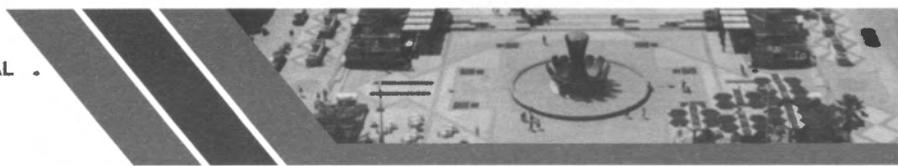
Gastos corrientes:

2.1 Personal y obligaciones sociales 2,061

TOTAL DE EGRESOS **S/ 8,755**

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2025-MPSM

Tarapoto, 16 de mayo de 2025

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese y comuníquese.

C.c:
GPP
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

